



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

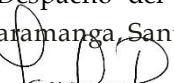
Liquidación de costas dentro del proceso ordinario adelantado por RODAR LTDA. CONSTRUCCIONES, ROBERTO PÉREZ HERNÁNDEZ, LIBIA JOHANNA PEREZ ARIZA, SANDRA LILIANA PEREZ ARIZA y ANDREA MILENA PÉREZ ARIZA contra JOSE DARIO PEREZ HERNANDEZ.

LIQUIDACION DE COSTAS	
Agencias en Derecho (Documento No.05 - Cuaderno Ejecutivo Costas del expediente digital)	\$700.000,00
TOTAL	\$ 700.000,00

SON: SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. A cargo de la parte ejecutada JOSE DARIO PEREZ HERNANDEZ y a favor de la parte ejecutante por RODAR LTDA. CONSTRUCCIONES, ROBERTO PÉREZ HERNÁNDEZ, LIBIA JOHANNA PEREZ ARIZA, SANDRA LILIANA PEREZ ARIZA y ANDREA MILENA PÉREZ ARIZA, quienes recibirán dicha suma en partes iguales.

Proceso: EJECUTIVO DE COSTAS
Radicado: 2018-00075-00

Al Despacho del Señor Juez, la anterior liquidación de costas, para lo que estime ordenar.
Bucaramanga, Santander. 28 de enero de 2022.


LAURA FERNANDA FORERO PICÓN
Escribiente

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta y uno de enero de dos mil veintidós.

De la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaría de este Juzgado, procede este Despacho a impartirle aprobación de conformidad con lo establecido en el art. 366 numeral 1 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,


JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
JUEZ-.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy **01 de febrero de 2022** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado N° ____.


OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VÁSQUEZ
SECRETARIO.